

INFORME INDIVIDUAL

Oaxaca de Juárez,
Distrito del Centro,
Oaxaca.

071

Entidad Fiscalizada: Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

Orden de auditoría: OA/CPM/071/2018

Criterios de selección

Para la selección del Ente Fiscalizado, dentro del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; consideró en todo momento variables que permiten generar una selección imparcial como es el monto de los recursos recibidos, el monto total del presupuesto aprobado, la importancia de la ejecución de las funciones, antecedentes de fiscalización y programas y proyectos prioritarios y estrategias.

01

Objetivo

La fiscalización de la Cuenta Pública tuvo por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- b) Verificar si se cumplieron con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos;
- c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público municipal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Municipal; y,
- d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; en particular, verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto de Egresos; y si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones, se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas para lo que resulta necesario:

- a) Evaluar el desempeño verificando su eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de sus objetivos;
- b) Constatar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Municipal de Desarrollo;
- c) Comprobar si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Alcance

Los recursos seleccionados para la fiscalización ascendieron a **\$448,050,272.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones cincuenta mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales se tomó una muestra para su revisión física y documental de **\$441,896,289.34 (Cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**, que representa el **98.63%** del universo seleccionado.

Procedimientos de auditoría aplicados

1. Se evaluó el control interno del Municipio: Ambiente de control, Administración de riesgos, Actividades de control, Información, comunicación, y supervisión.
2. Se constató que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios (hombres y mujeres); los avances y al término del ejercicio los resultados alcanzados.
3. Se verificó que el municipio haya reportado la información a la Secretaría de Desarrollo Social referente a sus proyectos realizados en la matriz de inversión para el desarrollo social.
4. Se revisaron los depósitos y los retiros de los recursos en los estados de cuenta bancarios presentados, mismos que deben estar registrados en el sistema de contabilidad municipal y contar con la documentación correspondiente.
5. Se determinó que los saldos presentados dentro del Estado de Situación Financiera como son: Fondo revolvente, caja, bancos, deudores diversos, gastos a comprobar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, operaciones en proceso de regularización presupuestaria, depósito en garantía, pagos anticipados y adeudos de años anteriores, sean los auténticos; así como verificar que las operaciones realizadas hayan sido contabilizadas correcta y oportunamente, y que cada una de ellas cuente con su respectivo soporte documental.

6. Se verificó que no se transfirieron recursos entre los fondos, ni hacia cuentas en las que el municipio manejó otro tipo de recursos.
7. Se verificó que previo a la ejecución de las obras publicas se contó con los estudios y proyectos, así como con los permisos y licencias necesarias para la eficiente planeación, presupuestación, programación y ejecución de las mismas.
8. Se verificó que la obra pública realizada, se licitó y adjudicó de acuerdo a la normativa aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
9. Se verificó que, en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, estén amparados en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable y que la persona física o moral a la que se adjudicó el contrato, garantice en su caso, el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas. Así mismo que en caso de existir modificaciones en las condiciones originalmente pactadas se justifiquen, sustenten, suscriban y garanticen los convenios respectivos.
10. Se verificó que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo, monto, cantidades, especificaciones y demás condiciones pactadas en los contratos y convenios respectivos.
11. Se verificó que las cantidades de obra estimadas y pagadas correspondieron a lo ejecutado. Así mismo que se haya tenido una adecuada supervisión de los trabajos durante el desarrollo de la obra por parte del ente sujeto de fiscalización.
12. Se verificó que, en las obras ejecutadas por Administración Directa, los ejecutores contaron con la capacidad técnica y administrativa suficiente para el adecuado desarrollo de las obras.
13. Se verificó que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, y que esta cuenta con los soportes documentales que evidencien fehacientemente la utilización de los insumos, mano de obra, herramienta y equipo en que se gastó el recurso.
14. Se verificó que los insumos, bienes y servicios adquiridos por el ente sujeto de fiscalización hayan sido utilizados eficientemente durante el desarrollo de la obra.
15. Se verificó que las obras una vez concluidas de acuerdo a sus metas autorizadas hayan sido entregadas para su operación y mantenimiento a los beneficiarios de las mismas o bien a las instancias federales, estatales o municipales correspondientes.
16. Se verificó que el ente sujeto de fiscalización cuente con la documentación comprobatoria de los gastos realizados con motivo de la administración, manejo y aplicación de los ingresos reportados en la cuenta pública del ejercicio de que se trate.

Resultados de la fiscalización efectuada

Resultado: 1 (Con Observación)

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno aplicado el día 17 de agosto de 2018, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, en un nivel medio.

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca** en el proceso de aclaraciones y justificaciones no presentó información por lo cual no atendió la observación.

2017-OA/CPM/071/2018-REC-001 **Recomendación.**

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca**; implemente las acciones necesarias e con la finalidad de corregir oportunamente las deficiencias identificadas en los componentes de control interno referentes al ambiente de control; administración de riesgos; actividades de control; información y comunicación y supervisión.

Resultado: 2 (Con Observación)

La información presentada por el ente auditado a este Órgano de Fiscalización, no fue suficiente respecto a la información que debe dar a la ciudadanía acerca del monto recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, toda vez que el municipio no presentó la información completa de las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca** en el proceso de aclaraciones y justificaciones presentó una impresión de pantalla de la página oficial del municipio y la información que contiene consistente en 10 hojas en el cual señala las obras, costo, ubicación, metas y beneficiarios, por lo cual quedó atendida parcialmente la observación.

2017-OA/CPM/071/2018-SA-001 **Solicitud de Aclaración**

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca**; deberá presentar la información que documente el monto recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios en hombres y mujeres, referente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Resultado: 3 (Sin Observación)

Se verificó que el municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito de Oaxaca, registró los proyectos realizados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) establecida por la Secretaría de Desarrollo Social, con lo dispuesto en el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en lo preceptuado en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que él se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2016.

Resultado: 4 (Con Observación)

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, recaudo Ingresos de Gestión (EA-1) por un importe de \$396,819,080.81 (Trescientos noventa y seis millones ochocientos diecinueve mil ochenta pesos 81/100 M.N.), de los cuales depositaron la cantidad de \$389,637,293.48 (Trescientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.), en la cuenta bancaria específica número 0472294718 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., misma que genero intereses por la cantidad de \$13,872,99 (Trece mil ochocientos setenta y dos pesos 99/100 M.N.), haciendo un total de \$389,651,166.47 (Trecientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 47/100 M.N) denominada Ingresos Propios 2017; existiendo una diferencia que no ha sido posible identificar en el estado de cuenta bancaria por un importe de **\$7,167,914.34 (Siete millones ciento sesenta y siete mil novecientos catorce pesos 34/100 M.N.)**

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca** en el proceso de aclaraciones y justificaciones presentó auxiliar de ingresos, estados de cuentas de las cuentas bancarias número 0472294718, 0495246565 y 0461280265 del Banco Mercantil del Norte S.A. y estados de cuenta de la cuenta bancaria número 65505863327 del Banco Santander S.A.; así como auxiliares de bancos, pólizas de diario, de cheque, auxiliar de donativos y del Programa Normal Estatal; por lo cual quedó atendida la observación.

Resultado: 5 (Con Observación)

Del resultado del análisis a los estados de cuenta del ente auditado, se detectó que registró ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un importe de \$51,231,191.19 (Cincuenta y un millones doscientos treinta y un mil ciento noventa y un pesos 19/100 M.N.), de los cuales previo análisis de los estados de cuenta se advierte que depositaron la cantidad de \$42,263,881.17 (Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.), a través de diferentes cuentas bancarias específicas; existiendo una diferencia en importe de **\$8,967,310.02 (Ocho millones novecientos sesenta y siete mil trescientos diez pesos 02/100 M.N.)** correspondientes al Programa Normal Estatal por la cantidad de \$3'398,537.02 (Tres millones trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y siete pesos 02/100 M.N.) y Ayudas Sociales por la cantidad de \$5'568,773.00 (Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N), de los cuales no presentaron los estados de cuenta bancarios correspondientes, por lo que no es posible determinar si fueron debidamente depositados en alguna cuenta bancaria del Municipio; como se detalla en el **Anexo DACFM-01**.

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca** en el proceso de aclaraciones y justificaciones presentó auxiliar de ingresos, estados de cuentas bancarios de las cuentas número 0491360481, 0472294727 y 0492223220 del Banco Mercantil del Norte S.A.; así como auxiliares de bancos, pólizas de diario, de cheque, auxiliar de donativos y del Programa Normal Estatal; por lo cual quedó atendida la observación.

Resultado: 6 (Con Observación)

Como resultado a la revisión y fiscalización a la documentación e información presentada por el Municipio, se constató que efectuaron retiros a través de la cuenta bancaria específica número 0472294718 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., denominada Ingresos Propios 2017, en cantidad de **\$383'497,183.81 (Trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento ochenta y tres pesos 81/100 M.N.)**, transferidos

a diferentes cuentas bancarias del Municipio y otros conceptos de gastos, así mismo existe un saldo al 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$6,153,982.66 (Seis millones ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.).

Con la información presentada por el Municipio, no es posible identificar cual fue el destino de los recursos ejercidos, ya que no fueron presentados los auxiliares de las cuentas de egresos en las cuales se identifiquen los registros contables específicos de los Ingresos de Gestión (EA-1) para la adecuada fiscalización de la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio fiscal 2017.

El Municipio presentó un CD conteniendo información por medio del programa de Excel, el cual carece de evidencia de que hubiera sido generado del Sistema de Contabilidad que maneja el Municipio, impidiendo la adecuada fiscalización y el reconocimiento de los gastos realizados en virtud de que el Sistema de Contabilidad que utiliza no cuenta con la estructura de armonización que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable; no refleja la aplicación de los principios, normas contables y específicas; no facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos y gastos; no refleja un registro congruente y ordenado de las operaciones; y no contiene auxiliares que demuestren los avances presupuestarios y contables de las operaciones, por lo que se determinó un importe observado de **\$383´497,183.81 (Trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento ochenta y tres pesos 81/100 M.N.)**, que fueron ejecutados a través de la cuenta bancaria específica número 0472294718 de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., denominada Ingresos Propios 2017; debido a que no es posible identificar el destino, comprobación y justificación de los gastos realizados de los Ingresos de Gestión (EA-1).

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca** en el proceso de aclaraciones y justificaciones presentó pólizas cheque, diario, sistema de pagos electrónicos interbancarios, auxiliar de pasivo transitorio, auxiliar de gastos, recibos de dinero, contratos, reporte fotográfico, oficios, dispersión bancaria de nómina, listas de raya, reporte de pago de empleados Banorte, nóminas, expedientes técnicos de obra, adquisición de material de oficina, devoluciones por infracciones, identificación oficial, reporte de transferencias, auxiliar de bancos, estados de cuentas bancarios de las cuentas número 0491360481, 0472294727 y 0492223220 del Banco Mercantil del Norte S.A., anexo de movimientos bancarios Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, formato para pago de contribuciones federales, reporte de pagos de empleados, listados de personal que recibió estímulo económico por día del policía, comprobantes de depósito, cálculo de finiquitos, documentación comprobatoria de Servicios personales en cantidad de **\$76,550,111.95 (Setenta y seis millones quinientos cincuenta mil ciento once pesos 95/100 M.N.)**; Respecto de Materiales y Suministros en la partida de Combustibles en cantidad de **\$6,118,816.79 (Seis millones ciento dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 79/100 M.N.)**, de la partida de Material para Aseo Público en cantidad de **\$4,488,562.16 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.)**, de la partida de Material Eléctrico y electrónico en cantidad de **\$476,040.80 (Cuatrocientos setenta y seis mil cuarenta pesos 80/100 M.N.)**, de la partida de Refacciones y Accesorios Menores de Edificios en cantidad de **\$99,556.37 (Noventa y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.)**, de la partida de Material para Oficina en cantidad de **\$190,083.59 (Ciento noventa mil ochenta y tres pesos 59/100 M.N.)**, de la partida de Material para Computadora en cantidad de **\$101,240.16 (Ciento un mil doscientos cuarenta pesos 16/100 M.N.)**, de la partida de Material de Limpieza en cantidad de **\$190,980.46 (Ciento noventa mil novecientos ochenta pesos 46/100 M.N.)**, de la partida de Alimentación, Servicio de Comedor y Víveres en cantidad de **\$24,101.20 (Veinticuatro mil ciento un pesos 20/100 M.N.)**, de la partida de Mano de Obra para Construcción Mantenimiento y Conservación en cantidad de **\$32,800.84 (Treinta y dos mil ochocientos**

pesos 84/100 M.N.) y de la partida de Equipos Menores de Oficina en cantidad de **\$29,084.58 (Veintinueve mil ochenta y cuatro pesos 58/100 M.N.)**; Respecto de Servicios Generales en la partida de Asesoría y Consultoría, Diseño, Arquitectura en cantidad **\$9,287,864.80 (Nueve millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, de la partida de Gasto de Prensa y Propaganda en cantidad de **\$3,120,227.27 (Tres millones ciento veinte mil doscientos veintisiete pesos 27/100 M.N.)**, de la partida de Transporte De Valores en cantidad de **\$1,297,401.76 (Un millón doscientos noventa y siete mil cuatrocientos un pesos 76/100 M.N.)**, de la partida de Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones en cantidad de **\$782,847.00 (Setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, de la partida de Eventos Culturales en cantidad de **\$1,080,424.00 (Un millón ochenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, de la partida de Seguro de Bienes Patrimoniales en cantidad de **\$4,535,418.48 (Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 48/100 M.N.)**, de la partida de Servicios de Consultoría en cantidad de **\$6,217,882.43 (Seis millones doscientos diecisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.)**, de la partida de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte en cantidad de **\$168,316.00 (Ciento sesenta y ocho mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, de la partida de Cuotas a Organismos en cantidad de **\$986,000.00 (Novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, de la partida de Servicios de Fotocopiado e Impresión en cantidad de **\$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, de la partida de Servicios Notariales en cantidad de **\$1,888,323.89 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 89/100 M.N.)** y de la partida de Consultoría Administrativa, Técnica y en Tecnología de Información en cantidad de **\$1,743,097.78 (Un millón setecientos cuarenta y tres mil noventa y siete pesos 78/100 M.N.)**; Respecto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en la partida de Asignaciones a Organismos Descentralizados presentó documentación comprobatoria en cantidad de **\$2,359,812.79 (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos doce pesos 79/100 M.N.)**; Respecto de la Obra REPAVIMENTACION COLONIA REFORMA ZONA ORIENTE presentó documentación comprobatoria en cantidad de **\$977,966.11 (Novecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos 11/100 M.N.)**; Respecto de la Obra REPAVIMENTACIÓN ZONA CENTRO Y PRIMERO DE MAYO en cantidad de **\$14,298,613.87 (Catorce millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos trece pesos 87/100 M.N.)**; Respecto de la Obra REPAVIMENTACIÓN EN LA COLONIA REFORMA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ en cantidad de **\$4,501,557.07 (Cuatro millones quinientos un mil quinientos cincuenta y siete pesos 07/100 M.N.)** y Respecto de la Obra REPAVIMENTACIÓN EN LA COLONIA REFORMA CALLE PROLONGACIÓN DE DALIA en cantidad de **\$1,639,819.27 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos 27/100 M.N.)**; así mismo presentó documentación comprobatoria de transferencias por un monto de **\$69,857,842.39 (Sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 39/100 M.N.)**, y documentación comprobatoria de comisiones bancarias y del impuesto al valor agregado de comisiones en cantidad de **\$496,424.19 (Cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.)** sumando un importe total por la cantidad de **\$ 213,570,218.00 (Doscientos trece millones quinientos setenta mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**; por lo cual quedó atendida parcialmente la observación.

2017-OA/CPM/071/2018-SA-002 Solicitud de Aclaración

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca**; deberá presentar la documentación comprobatoria en cantidad de **\$169,926,965.81 (Ciento sesenta y nueve millones novecientos veintiséis mil novecientos sesenta y cinco pesos 81/100 M.N.)** y los auxiliares de las cuentas de egresos en las cuales se identifiquen los registros contables específicos de los Gastos, para la adecuada fiscalización como se detalla en el anexo 1.

Resultado: 7 (Con Observación)

Como resultado a la revisión y fiscalización a la documentación e información presentada por el Municipio, relativo a la Cuenta Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se constató que efectuaron retiros a través de diferentes cuentas bancarias, en cantidad de \$22,483,187.18 (Veintidós millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 18/100 M.N.), existiendo un saldo no ejercido al 31 de diciembre de 2017 en cantidad de \$19,780,693.99 (Diecinueve millones setecientos ochenta mil seiscientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.), haciendo un total de **\$42,263,881.17 (Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.)**, cantidad que no es posible identificar cual fue el destino de los recurso ejercidos.

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca** en el proceso de aclaraciones y justificaciones presentó expedientes técnicos de obra (oficios de autorizaciones, convenios, contratos, reporte fotográfico, planos, croquis de macrolocalización, croquis de microlocalización, dictamen de factibilidad, oficios de autorización, convenios, cédula de información básica, presupuestos de obra, contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, bitácora electrónica, minutas de trabajo, notificación de trabajos terminados, estado de cuenta, generadores y documentación comprobatoria en cantidad de **\$21,424,906.17 (Veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos seis pesos 17/100 M.N.)** por lo cual quedó atendida parcialmente la observación.

2017-OA/CPM/071/2018-SA-003 Solicitud de Aclaración

El Municipio de **Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca**; deberá presentar la documentación comprobatoria en cantidad de **\$20,838,975.00 (Veinte millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** los auxiliares en los que se pueda identificar cual fue el destino de los recursos ejercidos, los avances presupuestarios y contables de las operaciones, para la adecuada fiscalización como se detalla en el anexo 2.

Resumen de acciones y recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, 1 sin observación y 6 con observación; 2 fueron atendidas y generaron 1 Recomendación y 3 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

Concluidos los trabajos de auditoría, mismos que fueron desarrollados en base a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad es responsable, se cumplió con el objetivo de Fiscalizar la Cuenta Pública Municipal a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos, en el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables; como el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas; específicamente del universo seleccionado, el cual se establece en el apartado relativo al alcance.

De lo descrito anteriormente se concluye que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, en términos generales no cumplió con las disposiciones normativas aplicables para el correcto ejercicio del Gasto y en materia de Transparencia, toda vez que como se precisa en los resultados número 1, 2, 6 y 7; se constató que presenta: Deficiencias en la implementación del Control Interno, no acreditó documentalmente haber informado a la ciudadanía acerca del

monto recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, referentes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-D.F.) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-D.F.); Falta de documentación comprobatoria en los registros contables de los ingresos percibidos, en los registros contables de las operaciones del ejercicio del gasto de los conceptos de: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, falta documentación comprobatoria.

09

Nombres de los servidores públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José De Jesús Silva Pineda, Sub Auditor a cargo de la Fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales

L.C.P. Alma Ramos Sumano, Director de Auditoría a la Inversión Física Municipal

L.C. Y M.A. Josefa Elena Rosas Aguilar, Director de Auditoría al Cumplimiento Financiero a Municipios

L.I.A. Carlos Ernesto Morales Ocampo, Jefe de Departamento

L.C.P. Salvador Hernández Cruz, Jefe de Departamento

Ing. José Daniel Canseco Gutiérrez, Jefe de Departamento

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Federales.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115 fracción V párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 55, 61 fracciones I, II, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 80 y 81.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85 fracción II.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículos 5, 18, 23, 24 y 52.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 Letra B, fracción II incisos a), c), f), 48 y 49;
6. Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 86 quinto párrafo
7. Código Fiscal de la Federación; artículo 29 y 29 A
8. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículos 4 fracciones I, II, III y V, 20, 21 fracciones X y XI, 22 fracciones I y III, 24 fracción I 26, 31 fracción XVI, 56 y 60
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 24 fracción, III, 111, 112 párrafo primero, 122, 123, 124, 125, 126, 128 y 132 fracción, IV, VII.

Estatales.

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 59, fracción XXII, 65 Bis, 113 fracción II antepenúltimo párrafo, 137
2. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca: Artículos 8, 17 fracciones I, III, V.
3. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
4. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: Artículos 45, 48 fracción I, 49, 64 65 y 66.
5. Ley de Deuda Pública, aplicable hasta el mes de noviembre de 2017: Artículos 6 y 16.
6. Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, vigente a partir del 1º de diciembre de 2017: Artículos 6, 16, 19, 20 y 21.
7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: Artículos 18 fracción V, 20 fracción IV, VI, VIII, IX y XIII, 22, 26A, 30, 31, 33, 36, 35, 38 párrafo primero, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracciones I, II, 50, 51, 52, 62, 63 y 71.
8. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: Artículos 48, 49 y 50.
9. Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural Para el Estado de Oaxaca, 60 fracción VIII, 209, 263 y 282.

Municipales.

1. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: Artículos 29, 43 fracciones I, V, XV, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXIX, LI, LII, LXIV y LXVII, 56 último párrafo; 68 fracciones IV, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XXIX, 71 fracciones III, IV, IX, XVIII, 71 fracción IX, 92 fracción IX, 95 fracciones II, II bis, III, IV, VI, VII, VIII, IX, 109, 113, 112, 120, 122, 123, 130, 132, 133, 177 fracción I, inciso b).
2. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: Artículo 2.

Otras disposiciones

1. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numeral 2.3.1, fracción I y II.

Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, a la entidad fiscalizada se le notificó mediante oficio OSFE/AECSEM/DACM/0153/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018; los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la auditoría OA/CPM/071/2018, se le citó a reunión para efectos de presentar justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes en copias debidamente certificadas por el Secretario Municipal, para el día 04 de octubre del presente año a las 10:00 horas.

La Entidad Fiscalizada mediante oficio número PM/567/2018 de fecha 04 de octubre del 2018 con acta circunstanciada de fecha 04 de octubre del 2018, así mismo mediante oficio número PM/580/2018 de fecha 15 de octubre del 2018 con acta circunstanciada de fecha 15 de octubre del 2018 y oficio número PM/584/2018 de fecha 17 de octubre del 2018 y acta circunstanciada de fecha 18 de octubre del 2018 presentó documentación para aclarar y justificar los resultados con observaciones.

Por lo anterior, este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; a efecto de atender los resultados, no obstante, derivado del análisis efectuado se advierte que la información y documentación proporcionada no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 6 y 7 se consideran como no aclarados ni justificados.

Las facultades del Órgano del Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentra su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 10 fracción I, 16 Fracción II d), 19 fracción XIV, 39 fracción V, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

Consideraciones finales

Los resultados contenidos en el presente informe individual en términos del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se comunicará a la entidad fiscalizada para que en un plazo de 30 días hábiles, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes, por lo anterior, las recomendaciones y acciones que se presenten en este informe individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán confirmarse, aclararse o quedar atendidos.

ANEXOS

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

GASTOS POR COMPROBAR DE LA CUENTA 0472294727 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

15

MONTO DE TRANSFERENCIA \$41,800,000.00

FECHA	IMPORTE \$
04/01/2017	1,400,000.00
05/01/2017	900,000.00
03/10/2017	500,000.00
05/10/2017	500,000.00
10/10/2017	500,000.00
26/10/2017	500,000.00
17/11/2017	1,000,000.00
18/12/2017	1,000,000.00
IMPORTE TOTAL	6,300,000.00

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

GASTOS POR COMPROBAR DE SERVICIOS PERSONALES DE LA CUENTA 0491360481 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

16

FECHA	IMPORTE \$
29/06/2017	4,280,000.00
25/10/2017	700,000.00
18/12/2017	7,000,000.00
03/04/2017	8,104,543.31
03/05/2017	8,942,230.05
27/06/2017	3,158,507.52
03/07/2017	7,082,197.00
04/07/2017	1,927,189.83
04/10/2017	1,400,000.00
11/10/2017	240,000.00
30/10/2017	1,000,000.00
01/11/2017	2,800,000.00
06/11/2017	1,490,000.00
07/11/2017	525,000.00
13/11/2017	2,000,000.00
15/11/2017	1,019,303.64
20/12/2017	2,870,000.00
21/12/2017	4,211,200.00
26/12/2017	1,216,096.00
26/12/2017	1,328,027.85
IMPORTE TOTAL	61,294,295.20

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

GASTOS POR COMPROBAR DE LA CUENTA 049223220 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
28.03.2017	17,800.00
21.03.2017	25,514.80
23.03.2017	5,628.32
23.03.2017	8,652.14
31.03.2017	282.00
28.03.2017	1,570.00
28.03.2017	6,517.02
28.03.2017	8,422.68
29.03.2017	6,500.00
28.03.2017	3,610.00
31.03.2017	510.00
29.03.2017	3,171.10
14.03.2017	2,200.00
14.03.2017	2,200.00
16.03.2017	1,342.82
16.03.2017	13,920.00
16.03.2017	1,818.18
16.03.2017	162.71
16.03.2017	241.28
16.03.2017	9,725.44
16.03.2017	34,595.49
16.03.2017	224.97
16.03.2017	266.80
16.03.2017	174,000.00
16.03.2017	31,800.00
16.03.2017	38,149.77
16.03.2017	6,480.64
16.03.2017	1,100.00
16.03.2017	5,377.46
16.03.2017	458.20
16.03.2017	450.08
17.03.2017	22,923.23
17.03.2017	33,860.26
17.03.2017	8,100.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
21.03.2017	2,200.00
21.03.2017	371.76
21.03.2017	371.76
22.03.2017	27,272.73
22.03.2017	122,000.00
31.03.2017	103,308.00
22.03.2017	15,000.00
22.03.2017	116,371.00
31.03.2017	9,356.43
22.03.2017	60,000.00
22.03.2017	8,730.00
31.03.2017	1,902.50
31.03.2017	5,165.37
22.03.2017	2,105.40
30.03.2017	942,095.00
22.03.2017	30,000.00
22.03.2017	453.69
22.03.2017	206.00
22.03.2017	29,800.00
22.03.2017	2,200.00
22.03.2017	574,382.63
22.03.2017	97,727.27
23.03.2017	134,000.00
23.03.2017	32,727.27
23.03.2017	42,250.00
23.03.2017	200,000.00
23.03.2017	200,000.00
23.03.2017	2,320.00
23.03.2017	3,137.20
23.03.2017	6,600.00
23.03.2017	1,186.49
23.03.2017	7,174.60
24.03.2017	9,090.91
24.03.2017	266,976.41
24.03.2017	7,000.00

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

18

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
24.03.2017	8,436.37
24.03.2017	65,000.00
24.03.2017	7,272.73
24.03.2017	23,200.00
24.03.2017	50,000.00
24.03.2017	16,400.40
24.03.2017	599,374.32
24.03.2017	2,606.13
24.03.2017	7,000.00
24.03.2017	8,800.00
24.03.2017	15,400.00
27.03.2017	11,000.00
29.03.2017	719.20
29.03.2017	1,881.06
29.03.2017	1,688.96
29.03.2017	2,208.99
29.03.2017	463.54
29.03.2017	574.43
29.03.2017	3,298.11
29.03.2017	359.60
29.03.2017	696.00
29.03.2017	4,104.78
29.03.2017	3,935.42
29.03.2017	1,162.32
29.03.2017	1,682.00
29.03.2017	1,821.20
29.03.2017	2,373.94
29.03.2017	1,915.16
23.03.2017	2,200.00
29.03.2017	8,279.76
29.03.2017	3,380.68
29.03.2017	10,000.00
29.03.2017	2,900,000.00
29.03.2017	47,758.73
30.03.2017	8,000.00
31.03.2017	9,810.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
31.03.2017	8,090.00
31.03.2017	15,600.39
22.03.2017	5,500.00
22.03.2017	7,700.00
22.03.2017	303,785.56
31.03.2017	1,868.00
21.03.2017	24,500.00
27.03.2017	6,600.00
31.03.2017	25,000.00
SUMA	\$ 7,772,505.59
DIFERENCIA (+)	\$ 828,407.62
IMPORTE TOTAL	\$ 8,600,913.21

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
10/04/2017	81,200.00
10/04/2017	30,000.00
10/04/2017	150,000.01
11/04/2017	50,773.20
11/04/2017	100,000.00
11/04/2017	58,851.44
11/04/2017	3,948.61
11/04/2017	65,399.56
11/04/2017	11,337.70
11/04/2017	346,736.65
11/04/2017	5,142.93
12/04/2017	63,735.48
12/04/2017	122,361.98
12/04/2017	8,302.33
12/04/2017	108,954.29
12/04/2017	1,735.54
12/04/2017	57,126.21
12/04/2017	19,354.07
SUMA	1,284,960.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
18/04/2017	560.00
19/04/2017	3,622.39
20/04/2017	659.00
17/04/2017	181,440.00
17/04/2017	5,607.47
17/04/2017	2,009.12
17/04/2017	7,066.14
17/04/2017	12,139.40
17/04/2017	7,272.73
17/04/2017	11,600.00
17/04/2017	61,000.00
17/04/2017	24,732.36
19/04/2017	17,400.60
19/04/2017	10,000.00
19/04/2017	10,000.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	12,500.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	12,000.00
19/04/2017	10,000.00
19/04/2017	43,546.15
SUMA	517,155.36

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

20

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

FECHA DE OPERACION	IMPORTE \$
21/04/2017	1,570.00
24/04/2017	268.00
21/04/2017	44,370.00
21/04/2017	648,885.40
21/04/2017	1,270.00
21/04/2017	6,989.60
21/04/2017	3,000.00
21/04/2017	7,555.00
24/04/2017	313.20
20/04/2017	16,800.42
21/04/2017	563.76
21/04/2017	2,077.79
21/04/2017	1,508.00
21/04/2017	9,176.76
24/04/2017	39,096.11
21/04/2017	4,086.68
21/04/2017	3,000.00
21/04/2017	5,800.00
20/04/2017	82,370.44
20/04/2017	131,795.40
20/04/2017	133,192.20
20/04/2017	83,243.37
20/04/2017	517,458.60
SUMA	1,744,390.73

FECHA DE OPERACION	IMPORTE \$
27/04/2017	54,172.00
26/04/2017	17,042.51
26/04/2017	226,500.00
26/04/2017	992.96
26/04/2017	1,699.86
24/04/2017	56,534.80
24/04/2017	87,164.80
24/04/2017	92,463.00
24/04/2017	89,054.80
24/04/2017	68,269.80
24/04/2017	69,385.00
24/04/2017	79,664.80
24/04/2017	49,915.32
24/04/2017	85,525.00
24/04/2017	68,545.00
24/04/2017	99,904.80
24/04/2017	69,974.46
24/04/2017	94,665.22
24/04/2017	80,596.90
25/04/2017	185.60
25/04/2017	185.60
26/04/2017	8,120.00
	1,400,562.23

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

21

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
27/04/2017	1,692,057.60
28/04/2017	85,800.00
28/04/2017	131,000.00
	1,908,857.60

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

DEPOSITO \$	RETIRO \$
\$ 1,570,000.00	-
-	3,158,507.52
SUMA	\$ 3,158,507.52

MONTO DE TRANSFERENCIA \$14'720,000.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
25/04/2017	\$ 974.40
25/04/2017	1,986.98
25/04/2017	2,675.98
25/04/2017	1,809.60
25/04/2017	719.20
25/04/2017	742.40
25/04/2017	185.60
26/04/2017	510.00
27/04/2017	10,000.00
28/04/2017	14,000.00
	\$ 33,604.16

TOTAL	\$ 10,048,037.60
DIFERENCIA (-)	\$ 1,623,386.97
IMPORTE TOTAL	\$ 8,424,650.63

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA \$30'570,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA \$30'570,000.00

22

FECHA	IMPORTE \$
02.05.2017	58,851.44
02.05.2017	279,300.00
02.05.2017	174,000.00
03.05.2017	100,000.00
03.05.2017	855,000.00
04.05.2017	278,700.00
04.05.2017	278,700.00
04.05.2017	278,700.00
05.05.2017	58,000.00
05.05.2017	278,700.00
05.05.2017	278,700.00
05.05.2017	316,483.96
05.05.2017	26,450.52
05.05.2017	67,039.66
05.05.2017	730,800.00
08.05.2017	9,800.00
08.05.2017	81,200.00
08.05.2017	61,000.00
08.05.2017	139,200.00
08.05.2017	18,000.00
08.05.2017	63,800.00
08.05.2017	23,200.00
08.05.2017	10,000.00
08.05.2017	15,000.00
08.05.2017	25,000.00
08.05.2017	15,000.00
09.05.2017	80,000.00
09.05.2017	36,013.92
09.05.2017	70,000.00
09.05.2017	253,508.00
09.05.2017	82,940.00
09.05.2017	36,805.64
09.05.2017	18,000.00

FECHA	IMPORTE \$
09.05.2017	13,329.00
09.05.2017	31,704.63
09.05.2017	300,000.00
09.05.2017	22,040.00
11.05.2017	18,289.80
11.05.2017	64,000.00
11.05.2017	25,000.00
11.05.2017	22,000.00
11.05.2017	35,000.00
11.05.2017	22,500.00
11.05.2017	22,500.00
11.05.2017	18,000.00
11.05.2017	20,000.00
11.05.2017	25,000.00
11.05.2017	22,000.00
11.05.2017	18,000.00
11.05.2017	25,000.00
11.05.2017	5,000.00
11.05.2017	25,000.00
12.05.2017	10,017.66
12.05.2017	28,338.24
12.05.2017	54,000.00
12.05.2017	255,200.00
12.05.2017	23,200.00
12.05.2017	699,537.52
12.05.2017	28,090.72
12.05.2017	28,369.54
12.05.2017	25,821.50
16.05.2017	296,264.96
16.05.2017	97,727.27
16.05.2017	30,000.00
16.05.2017	60,000.00
19.05.2017	55,492.66

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA \$30'570,000.00

FECHA	IMPORTE \$
19.05.2017	55,336.93
19.05.2017	49,183.71
19.05.2017	47,395.99
19.05.2017	50,004.29
19.05.2017	56,440.29
19.05.2017	52,441.98
19.05.2017	52,996.86
19.05.2017	53,224.28
19.05.2017	55,082.11
19.05.2017	54,398.66
19.05.2017	58,398.72
19.05.2017	53,472.52
19.05.2017	55,233.40
19.05.2017	52,913.66
19.05.2017	56,070.79
19.05.2017	29,000.00
19.05.2017	52,357.76
19.05.2017	65,485.25
19.05.2017	51,120.27
19.05.2017	59,892.95
19.05.2017	51,797.89
19.05.2017	46,400.00
19.05.2017	474,070.47
19.05.2017	144,295.49
19.05.2017	20,239.10
19.05.2017	54,692.97
19.05.2017	50,420.97
19.05.2017	56,782.29
19.05.2017	53,607.39
19.05.2017	10,000.00
22.05.2017	174,000.00
22.05.2017	63,800.00
22.05.2017	50,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA \$30'570,000.00

FECHA	IMPORTE \$
22.05.2017	537,330.64
22.05.2017	173,025.88
22.05.2017	18,356.54
22.05.2017	14,400.00
22.05.2017	36,175.38
22.05.2017	17,626.80
23.05.2017	3,306.00
23.05.2017	2,216.50
23.05.2017	5,433.34
23.05.2017	4,028.83
23.05.2017	32,000.00
23.05.2017	92,800.00
23.05.2017	40,000.00
23.05.2017	116,371.00
23.05.2017	27,272.73
23.05.2017	34,800.00
23.05.2017	32,727.27
23.05.2017	100,000.00
23.05.2017	174,000.00
23.05.2017	69,600.00
23.05.2017	65,000.00
23.05.2017	23,200.00
23.05.2017	20,000.00
23.05.2017	25,000.00
23.05.2017	80,000.00
23.05.2017	15,000.00
23.05.2017	67,000.00
23.05.2017	80,000.00
23.05.2017	87,272.72
24.05.2017	648,257.25
24.05.2017	52,896.39
24.05.2017	102,720.00
24.05.2017	483,555.79

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

24

MONTO DE TRANSFERENCIA \$30'570,000.00

FECHA	IMPORTE \$
24.05.2017	139,200.00
24.05.2017	64,500.00
25.05.2017	323,401.39
25.05.2017	319,971.56
25.05.2017	312,026.77
26.05.2017	2,520,000.00
27.05.2017	95,000.00
29.05.2017	181,440.00
29.05.2017	47,629.96
29.05.2017	34,700.00
29.05.2017	34,700.00
29.05.2017	34,700.00
29.05.2017	34,700.00
29.05.2017	34,700.00
29.05.2017	34,700.00
29.05.2017	34,700.00
30.05.2017	145,169.99
30.05.2017	111,360.00
30.05.2017	97,500.00
31.05.2017	591,998.00
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98
31.05.2017	290,799.98

SUMA	21,181,644.16
DIFERENCIA (+)	328,637.85
IMPORTE TOTAL	<u>21,510,282.01</u>

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA \$22,400,000.00

FECHA	IMPORTE \$
01.06.2017	\$ 200,000.00
05.06.2017	533,674.40
05.06.2017	642,356.26
07.06.2017	61,000.00
07.06.2017	81,200.00
09.06.2017	92,556.51
09.06.2017	96,000.00
09.06.2017	115,072.00
09.06.2017	60,000.00
09.06.2017	114,376.00
09.06.2017	116,000.00
09.06.2017	108,460.00
09.06.2017	49,873.04
09.06.2017	49,936.84
12.06.2017	60,000.00
12.06.2017	103,518.32
12.06.2017	107,825.29
12.06.2017	96,128.04
12.06.2017	99,000.00
12.06.2017	100,000.00
12.06.2017	66,000.00
12.06.2017	55,000.00
12.06.2017	96,600.00
12.06.2017	29,293.30
13.06.2017	400,000.00
14.06.2017	115,498.88
16.06.2017	92,278.30
16.06.2017	97,617.82
16.06.2017	269,571.94
16.06.2017	274,123.87
16.06.2017	483,555.79
16.06.2017	600,000.00
16.06.2017	50,000.00
21.06.2017	348,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA \$22,400,000.00

FECHA	IMPORTE \$
21.06.2017	20,000.00
21.06.2017	53,354.20
21.06.2017	40,000.00
21.06.2017	279,300.00
21.06.2017	29,000.00
21.06.2017	60,000.00
21.06.2017	218,925.00
21.06.2017	132,057.60
21.06.2017	82,534.48
21.06.2017	761,825.00
22.06.2017	60,000.00
22.06.2017	647,629.10
22.06.2017	10,022.40
22.06.2017	10,227.10
22.06.2017	10,210.85
23.06.2017	11,600.00
23.06.2017	25,000.00
26.06.2017	102,720.00
27.06.2017	98,000.00
27.06.2017	70,000.00
27.06.2017	99,900.00
27.06.2017	70,400.00
27.06.2017	437,945.56
27.06.2017	77,000.00
27.06.2017	81,250.00
27.06.2017	70,388.32
27.06.2017	40,585.24
27.06.2017	32,886.00
27.06.2017	116,371.00
29.06.2017	30,000.00

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA \$22,400,000.00

26

FECHA	IMPORTE \$
29.06.2017	97,727.27
29.06.2017	31,482.40
29.06.2017	35,298.80
29.06.2017	28,685.64
29.06.2017	28,031.40
29.06.2017	36,405.44
29.06.2017	19,952.00
29.06.2017	34,695.60
29.06.2017	31,343.20
29.06.2017	58,041.76
29.06.2017	21,835.84
29.06.2017	29,095.12
29.06.2017	58,160.08
29.06.2017	42,445.56
29.06.2017	34,958.92
29.06.2017	53,791.52
29.06.2017	16,193.60
29.06.2017	61,688.80
29.06.2017	30,716.80
29.06.2017	16,800.42
30.06.2017	60,000.00
30.06.2017	45,000.00
30.06.2017	29,000.00
30.06.2017	33,000.00
30.06.2017	26,000.00
30.06.2017	35,700.00
30.06.2017	33,000.00
30.06.2017	109,800.00
30.06.2017	80,000.00
30.06.2017	207,983.00
SUMA	\$ 11,070,481.62
DIFERENCIA	\$ 1,788,824.46
IMPORTE TOTAL	\$ 12,859,306.08

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$25'940,000.00

FECHA DE OPERACION	IMPORTE \$
06/07/2017	100,000.00
05/07/2017	23,406.03
31/07/2017	14,582.81
22/07/2017	40,000.00
14/07/2017	250,000.00
04/07/2017	26,320.98
04/07/2017	10,846.00
05/07/2017	20,000.00
05/07/2017	25,000.00
05/07/2017	80,000.00
05/07/2017	80,000.00
03/07/2017	46,400.00
03/07/2017	38,280.00
07/07/2017	685,408.99
07/07/2017	631,404.82
07/07/2017	381,723.65
07/07/2017	135,635.99
07/07/2017	135,599.03
21/07/2017	644,988.35
21/07/2017	250,000.00
27/07/2017	65,000.00
26/07/2017	40,000.00
04/07/2017	60,000.00
13/07/2017	61,000.00
13/07/2017	31,913.92
04/07/2017	23,200.00
21/07/2017	27,840.00
19/07/2017	34,626.00
21/07/2017	93,496.00
21/07/2017	35,264.00
21/07/2017	23,316.00

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$25'940,000.00

FECHA DE OPERACION	IMPORTE \$
21/07/2017	20,044.80
21/07/2017	20,392.80
21/07/2017	27,840.00
21/07/2017	27,840.00
21/07/2017	27,840.00
21/07/2017	27,840.00
26/07/2017	32,727.27
26/07/2017	174,000.00
26/07/2017	100,000.00
26/07/2017	174,000.00
26/07/2017	67,000.00
27/07/2017	34,243.20
28/07/2017	22,156.00
28/07/2017	38,222.00
13/07/2017	32,480.00
31/07/2017	27,272.73
21/07/2017	23,200.00
13/07/2017	60,000.00
06/07/2017	326,271.40
18/07/2017	175,419.00
18/07/2017	32,250.54
21/07/2017	27,260.00
21/07/2017	84,912.00
26/07/2017	483,555.79
26/07/2017	102,720.00
26/07/2017	81,200.00
28/07/2017	16,600.45
28/07/2017	314,270.72
28/07/2017	330,417.79
28/07/2017	82,393.43

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

28

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$25'940,000.00

FECHA DE OPERACION	IMPORTE \$
28/07/2017	131,831.64
31/07/2017	896,986.47
14/07/2017	50,077.19
14/07/2017	59,348.73
14/07/2017	62,303.14
14/07/2017	55,895.41
26/07/2017	182,363.00
14/07/2017	60,269.66
14/07/2017	53,718.20
14/07/2017	56,624.73
14/07/2017	52,533.04
25/07/2017	683,945.14
26/07/2017	300,000.00
SUMA	\$ 9,786,968.84
DIFERENCIA	\$ 5,398,126.27
IMPORTE TOTAL	\$ 15,185,095.11

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$15'410,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$15'410,000.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
14/08/2017	\$ 1,609.00
09/08/2017	126,454.22
03/08/2017	172,148.49
04/08/2017	115,000.00
09/08/2017	641,183.50
22/08/2017	643,988.35
15/08/2017	100,000.00
28/08/2017	69,716.00
30/08/2017	8,400.00
11/08/2017	218,925.00
15/08/2017	588,640.44
25/08/2017	38,000.00
30/08/2017	55,966.50
01/08/2017	104,400.00
16/08/2017	88,547.00
18/08/2017	552,300.00
25/08/2017	55,734.52
25/08/2017	33,544.40
25/08/2017	97,727.27
25/08/2017	25,000.00
28/08/2017	199,160.00
28/08/2017	199,160.00
28/08/2017	199,160.00
29/08/2017	199,160.00
29/08/2017	199,160.00
29/08/2017	376,544.47
29/08/2017	625,000.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
22/08/2017	80,000.00
15/08/2017	81,200.00
15/08/2017	175,419.00
07/08/2017	483,555.79
07/08/2017	102,720.00
16/08/2017	75,400.00
28/08/2017	520,432.20
28/08/2017	779,845.85
31/08/2017	199,160.00
30/08/2017	625,000.00
31/08/2017	199,160.00
31/08/2017	382,800.00
15/08/2017	30,000.00
14/08/2017	250,000.00
29/08/2017	87,295.50
07/08/2017	300,000.00
SUMA	\$ 10,106,617.50
DIFERENCIA	\$ 1,483,580.21
IMPORTE TOTAL	\$ 11,590,197.71

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

30

MONTO DE TRANSFERENCIA \$9,850,000.00			
FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$		
01/09/2017	116,000.00	22/09/2017	10,860.85
02/09/2017	13,000.00	22/09/2017	10,904.00
04/09/2017	60,000.00	22/09/2017	20,416.00
01/09/2017	250,000.00	22/09/2017	17,845.44
01/09/2017	12,500.00	22/09/2017	12,052.59
01/09/2017	23,000.00	22/09/2017	35,960.00
01/09/2017	12,000.00	22/09/2017	28,391.00
01/09/2017	625,000.00	22/09/2017	21,257.00
19/09/2017	40,000.00	14/09/2017	27,630.00
19/09/2017	95,000.00	22/09/2017	16,588.00
05/09/2017	199,160.00	22/09/2017	17,666.80
12/09/2017	25,000.00	22/09/2017	16,878.00
14/09/2017	14,300.00	22/09/2017	94,089.34
14/09/2017	51,450.00	22/09/2017	14,191.44
15/09/2017	30,902.40	22/09/2017	58,580.00
15/09/2017	18,463.72	22/09/2017	12,702.00
15/09/2017	45,856.31	22/09/2017	18,476.48
15/09/2017	27,488.39	22/09/2017	18,850.00
22/09/2017	643,732.05	22/09/2017	16,588.00
01/09/2017	26,000.00	22/09/2017	45,621.64
01/09/2017	15,000.00	22/09/2017	10,451.60
01/09/2017	18,000.00	22/09/2017	19,232.80
01/09/2017	10,000.00	22/09/2017	19,232.80
01/09/2017	12,500.00	22/09/2017	22,883.32
01/09/2017	30,000.00	28/09/2017	236,640.00
01/09/2017	199,160.00	28/09/2017	19,140.00
28/09/2017	11,000.00	28/09/2017	39,235.03
22/09/2017	14,964.00	22/09/2017	9,222.00
22/09/2017	20,729.20	22/09/2017	59,393.16
22/09/2017	10,556.00	22/09/2017	19,852.24
22/09/2017	14,186.80	22/09/2017	13,000.00
		22/09/2017	9,860.00
		22/09/2017	37,737.12
		22/09/2017	9,628.00
		22/09/2017	14,416.48
		22/09/2017	29,696.00

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

22/09/2017	14,616.00
22/09/2017	22,968.00
22/09/2017	12,644.00
22/09/2017	17,516.00
22/09/2017	12,528.00
22/09/2017	17,052.00
22/09/2017	12,528.00
22/09/2017	19,395.20
22/09/2017	28,965.20
29/09/2017	42,915.07
18/09/2017	33,215.15
27/09/2017	580,000.00
26/09/2017	82,785.93
26/09/2017	322,762.46
26/09/2017	132,459.96
26/09/2017	132,420.84
26/09/2017	336,418.18
26/09/2017	82,761.15
26/09/2017	517,104.12
28/09/2017	175,419.00
28/09/2017	483,555.79
06/09/2017	300,000.00
18/09/2017	290,243.80
18/09/2017	87,295.50
18/09/2017	86,250.00
15/09/2017	17,200.41
22/09/2017	22,200.70
28/09/2017	27,600.69
12/09/2017	12,736.80
22/09/2017	293,523.56

SUMA	\$	7,967,966.71
DIFERENCIA	\$	1,237,572.97
IMPORTE TOTAL	\$	<u>9,205,539.68</u>

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

32

MONTO DE TRANSFERENCIA \$8,088,000.00	
FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
03/10/2017	20,000.00
03/10/2017	43,732.00
04/10/2017	33,625.64
04/10/2017	19,820.34
04/10/2017	14,034.26
04/10/2017	10,225.46
05/10/2017	73,633.59
23/10/2017	150,000.00
04/10/2017	86,250.00
16/10/2017	86,250.00
13/10/2017	24,360.00
11/10/2017	115,872.40
11/10/2017	111,406.40
03/10/2017	132,959.20
13/10/2017	175,419.00
13/10/2017	483,555.79
13/10/2017	102,720.00
30/10/2017	48,024.00
31/10/2017	181,440.00
31/10/2017	31,320.00
27/10/2017	100,000.00
27/10/2017	150,000.00
31/10/2017	46,400.00

31/10/2017	80,000.00
31/10/2017	81,200.00
31/10/2017	30,000.00
31/10/2017	61,000.00
30/10/2017	323,180.25
30/10/2017	773,205.40
30/10/2017	82,858.30
30/10/2017	332,685.87
18/10/2017	182,363.00
20/10/2017	184,425.00
13/10/2017	24,000.60
20/10/2017	40,201.44
27/10/2017	44,001.24
09/10/2017	87,597.57
20/10/2017	95,700.00
20/10/2017	99,586.58
11/10/2017	75,500.00
20/10/2017	24,400.00
11/10/2017	80,000.00
23/10/2017	50,720.42
11/10/2017	85,780.00
09/10/2017	236,640.00
17.11.2017	100,000.00
17.11.2017	57,322.58

SUMA	5,473,416.33
DIFERENCIA	298.76
IMPORTE TOTAL \$	<u>5,473,117.57</u>

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$5,540,000.00

FECHA	IMPORTE \$
24.11.2017	13,706.56
14.11.2017	180,000.00
08.11.2017	13,862.00
08.11.2017	19,403.26
08.11.2017	35,089.50
08.11.2017	12,072.22
08.11.2017	7,303.56
08.11.2017	7,846.52
09.11.2017	6,828.92
09.11.2017	6,139.88
13.11.2017	9,280.00
13.11.2017	3,712.00
13.11.2017	16,240.00
16.11.2017	34,642.24
09.11.2017	17,400.00
24.11.2017	49,211.12
24.11.2017	45,651.80
24.11.2017	27,840.00
24.11.2017	18,346.56
24.11.2017	8,051.56
24.11.2017	10,475.96
24.11.2017	27,084.26
24.11.2017	16,300.00
24.11.2017	5,780.28
23.11.2017	8,943.45
17.11.2017	29,000.00
06.11.2017	112,727.62
24.11.2017	33,680.60
24.11.2017	25,368.85
24.11.2017	24,335.78
24.11.2017	24,360.00

MONTO DE TRANSFERENCIA
\$5,540,000.00

FECHA	IMPORTE \$
24.11.2017	15,688.65
24.11.2017	15,098.79
24.11.2017	10,078.17
24.11.2017	29,071.92
06.11.2017	15,500.00
24.11.2017	17,400.00
01.11.2017	42,801.08
06.11.2017	160,900.00
23.11.2017	11,278.92
23.11.2017	21,769.09
24.11.2017	22,040.00
24.11.2017	14,906.00
24.11.2017	12,000.00
13.11.2017	10,208.00
17.11.2017	236,640.00
23.11.2017	182,362.00
24.11.2017	17,410.40
24.11.2017	15,200.00
24.11.2017	8,747.79
30.11.2017	323,985.17
30.11.2017	132,410.76
30.11.2017	328,343.55
10.11.2017	41,407.07
24.11.2017	30,160.00
17.11.2017	37,995.10
24.11.2017	368,919.00
24.11.2017	546,978.00
24.11.2017	269,878.00
23.11.2017	8,749.09
23.11.2017	11,488.41
24.11.2017	680,910.00
22.11.2017	83,578.22
17.11.2017	100,000.00
17.11.2017	57,322.58

SUMA	\$ 4,731,910.26
DIFERENCIA	\$ 588,090.18
IMPORTE TOTAL	\$ 4,143,820.08

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

MONTO DE TRANSFERENCIA \$13,200,000.00

MONTO DE TRANSFERENCIA \$13,200,000.00

34

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
11/12/2017	2,900.00
14/12/2017	16,365.97
04/12/2017	12,500.00
06/12/2017	483,555.79
11/12/2017	37,500.00
13/12/2017	26,990.00
13/12/2017	13,456.00
19/12/2017	200,000.00
15/12/2017	29,400.72
13/12/2017	26,990.00
13/12/2017	26,990.00
13/12/2017	26,990.00
13/12/2017	26,990.00
20/12/2017	130,000.00
01/12/2017	30,400.83
08/12/2017	32,600.92
13/12/2017	115,420.00
13/12/2017	115,884.00
13/12/2017	26,990.00
22/12/2017	447,200.00
21/12/2017	14,152.00
21/12/2017	18,444.00
21/12/2017	35,000.00
21/12/2017	175,419.00
22/12/2017	10,122.16
22/12/2017	10,122.16
22/12/2017	13,340.00
22/12/2017	27,600.71
27/12/2017	175,419.00
21/12/2017	87,271.72
21/12/2017	24,360.00
21/12/2017	11,000.00

FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE \$
21/12/2017	40,000.00
28/12/2017	25,200.63
28/12/2017	25,200.63
06/12/2017	80,000.00
21/12/2017	96,210.40
04/12/2017	10,208.00
13/12/2017	19,760.60
13/12/2017	15,660.00
21/12/2017	20,671.20
21/12/2017	27,318.00
19/12/2017	21,784.80
19/12/2017	34,220.00
29/12/2017	23,535.24
21/12/2017	8,700.00
21/12/2017	25,520.00
22/12/2017	65,250.00
28/12/2017	23,200.00
28/12/2017	15,000.00
28/12/2017	15,000.00
28/12/2017	20,000.00
28/12/2017	46,400.00
28/12/2017	29,000.00
15/12/2017	40,000.00
08/12/2017	921,476.29
08/12/2017	147,436.21
13/12/2017	27,260.00
29/12/2017	80,000.00
29/12/2017	8,340.40
29/12/2017	20,671.20
21/12/2017	32,480.00
21/12/2017	26,500.00
22/12/2017	26,500.00
28/12/2017	98,095.98
29/12/2017	7,000.00
28/12/2017	317,298.79
18/12/2017	31,938.52
28/12/2017	30,000.00
22/12/2017	80,000.00

SUMA	\$	5,014,211.87
DIFERENCIA		915,699.95
RETENCIONES		590,163.39
IMPORTE TOTAL	\$	<u>5,339,748.43</u>
GRAN TOTAL	\$	<u>169,926,965.81</u>

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
 DISTRITO: DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/071/2018

INGRESOS Y GASTOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS

CONCEPTOS	IMPORTE OBSERVADO	GASTOS COMPROBADOS	IMPORTE PENDIENTE
INGRESOS FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	\$ 298,918.33	\$ -	\$ 298,918.33
INGRESOS FORTALECIMIENTO FINANCIERO	8,040,452.23	-	8,040,452.23
RG 23 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL -16523	915,830.11	-	915,830.11
INGRESOS FINANCIEROS PROGRAMAS FEDERALES	73,691.50	-	73,691.50
INGRESOS Y GASTOS DE SECRETARIA DE CULTURA	1,000,000.00	995,998.84	4,001.16
INGRESOS Y GASTOS DE SECRETARIA DE CULTURA	15,000,000.00	15,000,000.00	-
INGRESOS Y GASTOS DE SECRETARIA DE CULTURA	1,000,000.00	999,920.00	80.00
INGRESOS Y GASTOS DE SECRETARIA DE CULTURA	7,000,000.00	-	7,000,000.00
INGRESOS Y GASTOS DE PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	3,000,000.00	2,999,980.00	20.00
INGRESOS Y GASTOS FORTALEC DE LA INFRA ESTAT Y MUCIPAL	5,934,989.00	1,429,007.33	4,505,981.67
TOTAL	\$ 42,263,881.17	\$ 21,424,906.17	\$ 20,838,975.00